EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 099/2011

Asunción, 20 de Diciembre de 2011

VISTO: La Comunicación Interna UOC N° 061/2011 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 14 de Diciembre de 2011, por la cual se elevan al Directorio los antecedentes para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2011 **"Adquisición de Obsequios Navideños para Funcionarios (Ad Referéndum"**; y

CONSIDERANDO: **Que,** dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 12 de Diciembre de 2011, estando presentes el Señor Francisco Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y el Señor Zacarías Monges, de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Oferta recibidas de la presente Contratación, presentadas por las Empresas siguientes:

N°	Oferentes	Oferta Total en Gs I.V.A incluido
1	Diego Rafael Beconi	Gs. 135.840.000.-
2	Sensicred S.A.	Gs. 144.960.000.-
3	Industrializadora Maná S.R.L.	Gs. 156.000.000.-
4	Velute S.R.L.	Gs. 164.320.000.-
5	Eventpro	Gs. 184.000.000.-

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1) Comunicación Interna UOC/0855/11, de fecha 21 de Octubre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/11 "Adquisición de Obsequios Navideños para Funcionarios (Ad Referéndum", a la Asesoría Jurídica para su estudio y dictamen; **2)** Comunicación Interna N° AJ/901/2011, por la cual la Asesoría Jurídica dictamina que verificado el Pliego de Bases y Condiciones para el presente Llamado, se ajustan a los requerimientos de la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; **3)** Comunicación Interna UOC N° 874/2011, de fecha 23 de Noviembre de 2011, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Pliego de Bases y Condiciones y el Dictamen Jurídico a la Presidencia del Directorio, a fin de solicitar su aprobación Resolución mediante, y la autorización correspondiente a la Unidad Operativa de Contrataciones de manera a iniciar los trámites para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/11 "Adquisición de Obsequios Navideños para Funcionarios (Ad Referéndum)"; **4)** Resolución N° 014/2011 de fecha 23 de Noviembre de 2011, por la cual el Directorio de la ESSAP S.A., resuelve: Autorizar la Reprogramación del PAC correspondiente al Ejercicio 2011, para la modificación del Llamado a Concurso de Ofertas N° 37/11 "Adquisición de Obsequios Navideños para Funcionarios (Ad Referéndum)" **; 5)** Resolución N° 015/2011 de fecha 23 de Noviembre de 2011, por la cual el Directorio de la ESSAP S.A., resuelve: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/11 "Adquisición de Obsequios Navideños para Funcionarios (Ad Referéndum 2012)" y en su Artículo 2°) Encomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones iniciar los trámites pertinentes, conforme a los

procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **6)** GA/UOC Nº 0346/2011, de fecha 24 de Noviembre de 2011, por la cual la Gerencia Administrativa remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los documentos correspondientes a la mencionada Licitación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su aprobación y comunicación.

Que, de conformidad a las Consideraciones Generales se procedió al examen preliminar de las documentaciones sustanciales, con la observación siguiente: la Firma Maná S.R.L. no presentó Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que se desestima la Oferta.

Que, en la Evaluación Técnica se han analizado las documentaciones de las Ofertas así como sus respectivas muestras de manera a constatar el cumplimiento de las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, si bien la Oferta presentada por Diego Rafael Beconi, fue la más baja esta no cumplía con las condiciones establecidas en el Pliego, razón por la cual se procedió a analizar la Segunda Oferta más económica presentada por la Firma Sensicred S.A., cuyos productos cumplieron con las Especificaciones, además le fueron reclamados la presentación de documentos formales no sustanciales, observados en la Apertura de Sobres de Ofertas, los cuales fueron presentados cumpliendo de esta manera con lo solicitado.

Que, de conformidad a los cálculos de indicadores financieros realizados, la Firma Sensicred S.A., cumple con los ratios mínimos exigidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, razón por la cual se propone para ser adjudicada.

Que, de conformidad al Dictamen de la Asesoría Jurídica AJ/1087/2011 de fecha 16 de Diciembre de 2011, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/11 "Adquisición de Obsequios Navideños para Funcionarios (Ad Referéndum 2012)", se señala que el Comité de Evaluación deberá estudiar y adjudicar a la Empresa que haya reunido las mejores condiciones y que sean más favorables a la ESSAP S.A., debiendo en todo momento adecuarse a lo estipulado en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, el Comité Evaluador conformado por el Lic. Herminio José Jara Aquino, Gerente Financiero y el Econ. Juan Celso López, Gerente Administrativo, eleva al Directorio de la Empresa en fecha 19 de Diciembre de 2011, el informe siguiente: de conformidad al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el Artículo 56 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la verificación de las ofertas, y de conformidad al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Dictamen legal emitido por la Asesoría Jurídica, se concluye que la Oferta presentada por la Firma Sensicred S.A., se ajusta a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 37/11 "Adquisición de Obsequios Navideños para Funcionarios (Ad Referéndum 2012)", a la Firma Sensicred S.A., por un monto total de Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta Mil **(Gs. 144.960.000)** I.V.A. Incluido, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml

José Berges 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretaria@essap.com.py – Asunción - Paraguay